	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 019

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA PLANTA GLOBALIZADA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias en especial las conferidas en el Literal II) del Artículo 20 del Acuerdo No. Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994 “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 015 del 28 de Junio de 2017, se ajustó la Planta Globalizada de Cargos del Personal Administrativo de la Sede Central de la Universidad Popular del Cesar, fundamentado en el Decreto 770 del 17 de Marzo de 2005, Decreto 2488 del 25 Julio de 2006, el Decreto 2489 del 24 de julio de 2006; y el Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”.

Que mediante Acuerdo No. 010 del 15 de Mayo de 2017, el Consejo Superior Universitario, aprobó la creación del Programa de Licenciatura en Español e Inglés adscrito a la Facultad de Ciencias Básica y Educación de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 15 de Mayo de 2017, del Consejo Superior Universitario, aprobó la creación del Programa de Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes, adscrito a la Facultad de Ciencias Básica y Educación de la Universidad Popular del Cesar.


Que mediante Acuerdo No. 004 del 21 de Marzo de 2018, el Consejo Superior Universitario, aprobó la creación del Programa de Música en la Universidad Popular del Cesar, adscrito a la Facultad de Bellas Artes.

Que mediante Acuerdo No. 039 del 18 de Septiembre de 2018, el Consejo Superior Universitario, aprobó la creación del Programa de Hotelería y Turismo adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Acuerdo No. 018 del 13 de Octubre de 2022, el Consejo Superior Universitario, creó la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Popular del Cesar donde debe estar adscrito el Programa de Microbiología de conformidad con las recomendaciones de los Pares evaluadores de la CONACES.

Que el Literal II) del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, expresa que es **función del Consejo Superior Universitario** establecer, a propuesta del Rector, un sistema global y flexible de planta de personal administrativo, que tengan en cuenta estrategias de desarrollo de la Universidad Popular del Cesar en el contexto de su plan de desarrollo así como suprimir o **modificar cargos de acuerdo con dicho sistema y de conformidad con la Ley y los recursos disponibles.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 4 de 1992, Artículo 77 de la Ley 30 de 1992, Ley 909 de 2004, Decreto 2400 de

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 019

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA PLANTA GLOBALIZADA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

1968, Decreto 1950 de 1973, Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto Ley 770 de 2005, Decreto 2539 de 2005, Decreto 2489 Julio de 2006, Decreto 229 de 2016 y Decreto 215 de 2016, sobre el régimen de administración de personal de los empleados públicos se debe expedir el Acto Administrativo donde se incorporen a la planta de personal los cargos de Decano de la Facultad de Ciencias Básica, y los Directores de los Departamentos Loe los Programas de Licenciatura en Español e Inglés, Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes, Música y Hotelería y Turismo.

Por todo lo anterior, el Consejo Superior Universitario en la sesión del 13 de octubre de 2022,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN.- Crearse dentro de la Planta de Personal Administrativo de la Sede Central de la Universidad Popular del Cesar, los siguientes cargos:


No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
1	DECANO	0085	15
3	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS	0095	06

ARTÍCULO SEGUNDO: La Planta de Cargos de la Sede Central de la Universidad Popular del Cesar, quedará de la siguiente manera:

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
1	RECTOR	0045	20
3	VICERRECTORES	0060	13
1	SECRETARIO GENERAL	0037	14
7	DECANO	0085	15
23	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS	0095	06
1	DIRECTOR DE IPS	0095	06
1	JEFE DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0137	10

NIVEL ASESOR			
1	ASESOR DE RECTORIA	1020	11
1	JEFE OFICINA JURIDICA	1045	09
1	JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO UNIVERSITARIO	1045	07
1	JEFE OFICINA INFORMATICA Y SISTEMAS	1045	07
1	JEFE OFICINA COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	1045	07
1	JEFE OFICINA RELACIONES PUBLICAS E INTERNACIONALES	1045	07

NIVEL PROFESIONAL			
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
9	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 019

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA PLANTA GLOBALIZADA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

8	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	04
30	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	03
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02
13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01

NIVEL TÉCNICO			
2	TÉCNICO OPERATIVO	3132	15
1	TÉCNICO	3132	14
1	TECNICO	3132	13
3	TÉCNICO OPERATIVO	3132	12
4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12
1	TECNICO	3100	8
8	TECNICO OPERATIVO	3132	7
1	TECNICO	3100	7
1	INSTRUCTOR	3070	7
9	INSTRUCTOR	3070	6

NIVEL ASISTENCIAL			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
1	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	20
5	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	19
16	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	16
4	CONDUCTOR MECANICO	4103	16
6	CELADOR	4097	14
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS	4044	12
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11
18	SECRETARIA	4178	11
1	AUXILIAR DE SERV GENERALES	4064	11
21	AYUDANTE	4069	10
2	SUPERVISOR	4220	10
243	TOTAL EMPLEADOS PUBLICOS		
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	11
3	TOTAL TRABAJADORES OFICIALES		

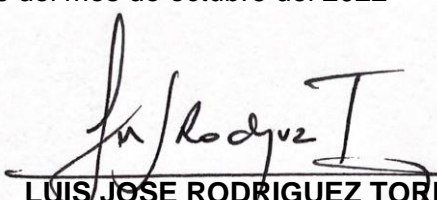
ARTÍCULO CUARTO: Facúltese al Rector de la Universidad Popular del Cesar, para que mediante Resolución ajuste el Manual Específico de Funciones, acorde a esta decisión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los trece (13) días del mes de octubre del 2022


CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ
 Presidente


LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
 Secretario General